V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10251 — Invivo Group/Etablissements J Soufflet)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2021/C 430/10)

1. El 13 de octubre de 2021, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Invivo Group (Francia).

— Établissements J Soufflet (Francia).

Invivo Group adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la totalidad de Établissements J Soufflet.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Invivo Group es una unión de cooperativas con actividades principalmente en Francia en el sector agrícola, sobre todo comercialización de cereales y oleaginosas, servicios de almacenamiento de cereales en silos, producción y distribución de productos agrícolas (semillas, fertilizantes, productos fitosanitarios y de biocontrol, etc.), servicios de gestión financiera y distribución minorista de productos de jardinería y de productos alimentarios y de nutrición para animales de compañía.

— Etablissements J Soufflet es un grupo industrial con actividades principalmente en Francia en el sector agrícola, sobre todo recogida y comercialización de cereales, proteaginosas y productos lácteos, producción y comercialización de malta, almacenamiento y comercialización de productos agrícolas, distribución de productos a los agricultores (semillas, fertilizantes, productos fitosanitarios y de nutrición animal), asesoramiento agronómico, producción y comercialización de harina, soluciones técnicas y aromáticas para la molienda y la panadería, y transformación, envasado y comercialización de arroz, hortalizas secas y semillas.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10251 — Invivo Group/Etablissements J Soufflet

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA